

INFORME SECRETARIAL. INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105032-2023-00137-00. A los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasan al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que la accionante allega incidente por desacato contra el fallo de tutela de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR a la Sra. **AIDEE JOHANNA GALINDO ACERO**, en calidad de **Coordinadora del Área de Tutelas** de la accionada **FIDUPREVISORA S.A.**, a efectos de que informe si se dio cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2023), donde se ordenó "que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al conocimiento de la presente providencia proceda a dar respuesta de fondo a la petición de fecha 20 de enero del año 2023 con radicado No. 20221010132442.", presentada por la señora **MARINA CARRILLO PEÑA**, identificada con la C.C. No. 41.499.329, allegando las pruebas que acrediten su cumplimiento.

En caso de no haber dado cumplimiento al fallo de tutela, deberá informar las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento y quién es la persona encargada de obedecer lo dispuesto por esta sede judicial.

SEGUNDO. CONCÉDASE a la requerida el término de **DOS (2) DÍAS** para obedecer lo dispuesto en esta providencia.

TERCERO. ADVIÉRTASE a la requerida que el incumplimiento a lo ordenado acarreará las sanciones por desacato a decisión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez